

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 144- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Trasposos.- Inciso segundo señala: Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;

Que, mediante Oficio Nro. GADMLA-DF-0253-2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Mgs. Elena Abril Huilca, en calidad de Directora Financiera del GADMLA (e), manifiesta que de conformidad a los Artículos No 255 y 256 del COOTAD, remite al señor Alcalde la Vigésima Primera Reforma Presupuestaria 2021 – Vía Traspaso de Crédito N° 13, por el monto total de USD. 10,000.00, reasignando mediante reducción e incremento en los Gastos, se transfieren valores de un programa a otro para atender las peticiones formuladas desde las unidades requirentes; y para dar cumplimiento a los informes técnicos de la Dirección de Planificación y de la Unidad de Acción Social, para la ejecución del proyecto. Como señala el Oficio Nro. GADMLA-SP-0140-2021, suscrito por la Ing. Mónica Cholango Quinte – Subdirectora de Presupuesto, conforme a la información que consta en los anexos adjuntos. Por consiguiente, solicita al señor Alcalde informar al Órgano Legislativo, para su respectivo conocimiento y autorización, conforme establece el Art. 256 del COOTAD.

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y autorización del Oficio No.**

GADMLA-DF-0253-2021 de la Dirección Financiera, sobre Vigésima Primera Reforma Presupuestaria 2021 - Vía Traspaso de Crédito No. 13, por el monto total de USD. 10,000.00.-

Que, luego del análisis y debate del referido Oficio por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el Oficio Nro. GADMLA-DF-0253-2021 de la Dirección Financiera del GADMLA, sobre Vigésima Primera Reforma Presupuestaria 2021 – Vía Traspaso de Crédito No. 13, por el monto total de USD. 10,000.00.-----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 18 de noviembre del 2021



Tnlga. Alexandra Vargas Tandazo
SECRETARIA GENERAL (E)